

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno
(2021).

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 370 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por cinco (05) días del escrito de excepciones de mérito propuestas por los demandados y llamados en garantía dentro del presente proceso

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD MEDICA
DTE: FRANCIA ELENA POLO C. Y OTROS
DDO: SOCIEDAD N.S.D.R. S.A.S.
RAD: 76001-31-03-013-2020-00150-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 7:00 A.M del día 20 DE ENERO DE 2021 y termina a las 4:00 P.M del día 26 DE ENERO DE 2021.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

Firmado Por:

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0637e652f1e6d9b4a1706be59dce46doeec4d01032a8312d21cdb54b4
8742459**

Documento generado en 18/01/2021 03:27:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**